



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0130 - 2013
Lima, 16 de abril de 2013

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 0122 - 2013, del 22.03.13 y el Informe N° 0643 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 16.04.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de las cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad a el funcionario a quien se hubiera delegada esta atribución, designará por escrito a las integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por causa fortuita a fuerza mayor, a par cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encamendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0122 - 2013, del 22.03.13, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES";

Que, en dicha contexto, mediante el informe N° 0643 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 16.04.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propuso a las miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citada en el párrafo precedente;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicas;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a las miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su carga la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección PAC N° S7 (ADP): "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES".

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Guillermo Jeofré Hernández Seminario	Presidente Titular	09910999	CAS	SGASA
Berenice Ninaquispe Bustamonte	Primer Miembro Titular	10749999	CAS	GAP
Fernanda Huamani Aroni	Segundo Miembro Titular	09473576	Locador	SGASA
Renzo Paul Parra Basadre	Presidente Suplente	41004056	Locador	SGASA
Evelyn Angela Chiroque Paricela	Primer Miembro Suplente	40230606	Locador	GAP
Jorge Luis Chávez Euribe	Segundo Miembro Suplente	07969404	Locador	SGASA



SERVICIO DE PARQUES
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

23 ABR. 2013

X 2

..... Firma: *[Signature]*

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidas en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de sus procesos de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido a firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada una de las miembros integrantes del Comité Especial Ad-Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Signature]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

23 ABR 2013

RECIBIDO

Hora: Por: *[Signature]*

OPSA

Fernando Huamani (OPSA)

Román Quiroz (OPSA)

Clara Hernández (OPSA)

OCI

OPB

OPC

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: *UAD*

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir

N° de fecha **1.6. ABR 2013**

Atentamente,

[Signature]

.....
 LUIS GERAS PAJUELO
 Director Administración Documentaria

[Handwritten signature]